



Acta número: 135
Fecha: 21/abril/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:51 Horas
Instalación: 11:56 Horas
Clausura: 13:29 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 21/abril/2017 13:40 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas, Martín Palacios Calderón, Salvador Sánchez Leyva y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de abril del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de abril del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de reconsideración con números de expedientes SUP-REC-95/2017 y acumulados. VIII. Lectura de los documentos recibidos relacionados con la nueva integración de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. IX. Declaratoria de la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. X. Declaratoria de la



nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. XI. Declaratoria de la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. XII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora de la hacienda pública estatal y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado, un predio urbano ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. XII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. XII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ordinaria Inspectorada de Hacienda, Segunda, a realizar una visita de inspección a las obras que se realizan en la calle Mariano Pedrero de la Ciudad de Teapa, Tabasco; que presenta el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. XIII. Asuntos Generales. XIV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda



Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 10 de abril del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 10 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 10 de abril del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Director General del Consejo Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, en cuanto a la emisión de actos administrativos de carácter general, con el objeto de que este H. Congreso, de considerarlo conveniente, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo y a los presidentes municipales del Estado, para que se pudiera replicar en la entidad dicho Acuerdo. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, por medio del cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circular firmada por el Maestro Aquiles Romero González, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como, la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente. 4.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Poblado Soyataco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por medio del cual solicitan la destitución del Delegado Municipal, Elías Santos Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio firmado por el Director General del Consejo Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su atención. En relación con el oficio y circular enviados



por los honorables congresos de los estados de México y Aguascalientes, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Poblado Soyataco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como punto VII del orden del día, se procedería a dar cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de reconsideración con números de expedientes SUP-REC-95/2017 y acumulados, notificada a este H. Congreso, el 18 de abril del año en curso. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, diera lectura a los puntos resolutive de la misma, quien en uso de la palabra expresó: Primero. Se decreta la acumulación de los recursos de reconsideración SUP-REC-96/2017, SUP-REC-97/2017, SUP-REC-98/2017, SUP-REC-100/2017, SUPREC-101/2017, SUP-REC-102/2017, SUP-REC-103/2017, SUP-REC-104/2017, SUP-REC-105/2017, SUP-REC-106/2017, SUP-REC-107/2017, SUP-REC-108/2017 y SUPREC-109/2017, al diverso SUP-REC-95/2017, dado que éste fue el primero en recibirse en esta instancia jurisdiccional. Segundo. Se tienen por no presentadas las demandas de los recursos de reconsideración SUP-REC-106/2017 y SUP-REC-108/2017. Tercero. Se sobresee en los recursos de reconsideración SUP-REC-102/2017, SUP-REC-103/2017, y SUP-REC-104/2017. Cuarto. Se revocan la sentencia de la Sala Regional Xalapa emitida en los expedientes SX-JE-9/2010 y acumulados, así como la emitida por el Tribunal Electoral del SUP-REC-95/2017 y acumulados 110 Estado de Tabasco, en los expedientes TET-JE-01/2016-II y acumulados. Notifíquese; como en derecho corresponda. En su oportunidad, devuélvase las constancias atinentes y archívese el presente asunto como definitivamente concluido. Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron y firmaron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña e Indalder Infante Gonzales, ante el Subsecretario General de Acuerdos que autoriza y da fe. Magistrada Presidenta, Janine M. Otálora Malassis; Magistrado, Felipe Alfredo Fuentes Barrera; Magistrado, Reyes Rodríguez Mondragón;



Magistrada, Mónica Aralí Soto Fregoso; Magistrado, José Luis Vargas Valdez; Subsecretario General de Acuerdos, Rubén Jesús Lara Patrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de reconsideración con números de expedientes SUP-REC-95/2017 y acumulados, por la que se revoca la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa, de dicho Tribunal Electoral, en los juicios electorales, de Revisión Constitucional Electoral, y para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con números de expedientes SX-JE-9/2017 y acumulados; y la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los expedientes TET-JE-01/2016-II y acumulados, procedería a realizar las declaratorias correspondientes, por lo que solicitó a los presentes ponernos de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró que quedaban firmes los contenidos de las actas de Sesión del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, del 15 y 22 de noviembre de 2016. Asimismo, declaró que las diputadas y diputados: Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Leticia Palacios Caballero, Zoila Margarita Isidro Pérez y Silbestre Álvarez Ramón, formaban parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando se comunicara por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la información Pública de esta Cámara, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento de la sentencia citada, para los efectos legales respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que para desahogar el punto VIII del orden del día, se procedería a dar lectura de los documentos recibidos relacionados con la nueva integración de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, diera lectura a los mismos, quien en uso de la palabra dijo: Oficio Número: HCE/CFPPRD/0036/2017. Villahermosa, Tabasco, a 20 de abril de 2017. Asunto: Se comunica la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por este medio, me permito hacer de su



conocimiento que con fecha 20 de abril de 2017, la fracción parlamentaria del PRD en la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se constituyó en asamblea con el fin de desahogar temas trascendentales para la vida Interna de la misma. En ésta se trataron diversos asuntos, dentro de los cuales se encuentran, las solicitudes de los diputados José Atila Morales Ruíz y Patricia Hernández Calderón, de integrarse a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura. Por tal motivo, debo informarle que luego de someter a la consideración de los integrantes de la fracción Parlamentaria del PRD, dichas solicitudes fueron aprobadas por unanimidad. En virtud de lo anterior, se comunica a esa Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, que la integración de la fracción parlamentaria del PRD, queda conformada con un total de 19 diputados, siendo estos los siguientes: 1. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Coordinador. 2. Ana Luisa Castellanos Hernández, Vicecoordinadora. 3. Marcos Rosendo Medina Filigrana. 4. Juan Manuel Fócil Pérez. 5. María Estela de la Fuente Dagdug. 6. Yolanda Isabel Bolón Herrada. 7. Norma Gamas Fuentes. 8. Alfredo Torres Zambrano. 9. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez. 10. José Alfonso Mollinedo Zurita. 11. Salvador Sánchez Leyva. 12. Charles Méndez Sánchez. 13. Luis Alberto Campos Campos. 14. Juan Pablo de la Fuente Utrilla. 15. Silbestre Álvarez Ramón. 16. Zoila Margarita Isidro Pérez. 17. Leticia Palacios Caballero. 18. José Atila Morales Ruíz y 19. Patricia Hernández Calderón. En ese contexto, en términos de los artículos 77 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar el Acta de Asamblea de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y anexos, de fecha 10 de abril de 2017, en la que consta la nueva conformación de la fracción parlamentaria del PRD, con un total de 19 integrantes. Por lo expuesta a usted señor Presidente de la Mesa Directiva, atentamente pido: Primero. Tenerme por presentado en los términos de este escrito, comunicando la nueva conformación de la fracción parlamentaria del PRD. Segundo. Posterior a la revisión de los documentos que se anexan al presente, se proceda a realizar la declaratoria legal correspondiente; asimismo, se nos haga la devolución de toda la documentación presentada, por ser de utilidad interna. Atentamente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, dijo: Señor Presidente. Quiero solicitarle de conformidad con lo que establece el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala: Las disposiciones contenidas en este capítulo serán aplicables a todos los



puntos acordados en el orden del día. En relación con lo que disponen los artículos 148 y 154 de dicho ordenamiento. En síntesis de manera procedente señala, que cuando algún Diputado solicite la lectura de un documento que se relacione con el debate para ilustrar la discusión, el Presidente instruirá lo procedente, y que la lectura del documento la hará el Secretario. Me permito solicitar a usted que se dé lectura de manera integra a todos los documentos exhibidos por el Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, para acreditar la nueva conformación de ese órgano, como son los oficios, las actas que en calidad de anexo mencionó la Secretaría, que le entregaron; el escrito de renuncia al Verde Ecologista de los diputados; y el escrito de afiliación al PRD. Y en general todos los documentos que ahí se mencionan como anexo. Lo anterior, pues solamente se dio lectura y se mencionó los anexos, pero no se da detalle de ellos y es necesario conocer la totalidad de los mismos, para ver si satisfacen a cabalidad los requisitos que exigen los artículos de la Constitución, 57 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para integrar una fracción parlamentaria.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, expresó: Presidente. El Artículo 154 que ha señalado el señor Diputado Andrade, se refiere a los asuntos que están a debate del Pleno, o que van ser luego sometidos a la votación. Tratándose este asunto de una declaratoria particular del Presidente de la Mesa Directiva, luego entonces, el tema no está a debate, es el espíritu del Artículo 154. Nosotros no tendríamos ninguna objeción, en que puedan otorgarle copias al señor Diputado Andrade, para no estar aquí 2 horas leyendo todas las actas de documentos que pueden ser entregados de manera formal para su lectura correspondiente, y para un recurso que él quisiera presentar en su momento. Me parece ocioso que se de lectura ya que su solicitud no está amparada en el Artículo que él menciona, porque no está a debate ni a votación el tema, es una declaratoria del Presidente de la Mesa Directiva. Por lo tanto yo solicito que si él así tiene a bien, se le puedan entregar copias certificadas por parte de la Mesa Directiva.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, manifestó: Presidente. Le vuelvo a comentar, no es el 154, es el 159; y precisamente lo que establece ese artículo es que las disposiciones contenidas en este capítulo son aplicables a todos los puntos acordados en el orden del día. Y el 148 y 154, del ordenamiento establecen claramente que cuando algún Diputado solicite la lectura de algún



documento que se relacione con el debate se le dará lectura. Porque lo estoy pidiendo, no es suficiente la lectura del oficio, porque se va a hacer una declaratoria de conocimiento del Congreso, y lo que estoy pidiendo simplemente es que se haga de conocimiento público, para que conste en las actas del Congreso y en la versiones estenográficas, el contenido de los anexos que se hace mención, donde supongo yo que viene todo lo que le mencioné; el acta correspondiente, las renunciaciones, las solicitudes de nueva afiliación. Quiero saber cuáles son las fechas en que se realizaron, quién las firma, cómo lo certifican, nada más para efectos de constancia. Le rogaría, por lo que veo no tiene inconveniente el Diputado de que se dé a conocer.

Acto seguido el Diputado Presidente, expresó: Sí, es correcto en términos del Artículo 159; es correcto en términos del Artículo 148; y también lo que refiere el Diputado José Antonio, en términos del Artículo 154, es un expediente largo. Yo le pediría al Diputado Manuel Andrade, si de todo lo que relacionó y comentó, que es lo que más le interesa en razón precisamente del Artículo 154, que nos permita resolver esta situación para que el resto con copia certificada se le pueda hacer entrega también, de lo que yo también tengo en este momento a la vista y pudiéramos solamente darle lectura a lo más relevante, para que no extendamos más de la cuenta esta situación Diputado.

Manifestando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul: Estoy de acuerdo Presidente. Nada más que no sé qué son los anexos, si me dicen que son los anexos, yo le puedo decir que me interesa.

A lo que el Diputado Presidente, señaló: Es el acta y lo que se anexa al acta, que el acta es bastante larga, son las renunciaciones de los diputados al Verde Ecologista y el informe de la integración precisamente a la fracción parlamentaria del PRD.

Expresando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul: Entiendo entonces que de los anexos no se va hacer entrega.

Respondiendo el Diputado Presidente: Me permite un momento señor Diputado, para tener certeza de lo que yo voy a decir. Es correcto Diputado, con certeza le digo que es el acta, son las dos renunciaciones de los diputados, y es el oficio dirigido al Secretario General por parte del Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD.



Manifestando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul: El acta de la fracción donde se reconstituye; las dos renunciaciones de los diputados, y el oficio; no hay ningún otro anexo.

A lo que el Diputado Presidente, dijo: Sí, es lo que tengo yo a la vista y tengo aquí al Secretario General, no Diputado. ¿Qué le interesa?

Señalando el Diputado Manuel Andrade Díaz, desde su curul: Me interesan las fechas de las renunciaciones.

A lo que el Diputado Presidente, señaló: Bueno, le parece que para concluir le den lectura a las dos renunciaciones y continuar.

Respondiendo desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz: Nada más lo que quiero son dos cosas. Me dice que los anexos son nada más tres; que es el acta de la fracción parlamentaria, las renunciaciones de los señores diputados al Partido Verde, y el oficio en donde comunican la nueva integración de la fracción parlamentaria.

Manifestando el Diputado Presidente: Y el resto le mandaríamos copia certificada para no alargar la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente le solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, diera lectura a las dos renunciaciones presentadas por los diputados José Atila Morales Ruíz y Patricia Hernández Calderón, al Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra dijo: Villahermosa, Tabasco. 17 de abril de 2017. Licenciado Federico Madrazo Rojas. Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tabasco. Presente. Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le presento renuncia a mi afiliación del Partido Verde Ecologista de México en el Estado. Lo anterior por congruencia a mis principios ideológicos de izquierda que encuentro representados en, otro Instituto Político, desde el cual seguiré trabajando por los ciudadanos de nuestro Estado. Sin otro particular, le envió un cordial saludo. Atentamente. Diputada Patricia Hernández Calderón. Y lo recibe el Partido Verde Ecologista de México el 18 de abril de 2017, a las 12:09 horas. Villahermosa, Tabasco. 17 de abril de 2017. Licenciado Federico Madrazo Rojas. Secretario General del



Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tabasco. Presente. Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le presento renuncia a mi afiliación del Partido Verde Ecologista de México en el Estado. Lo anterior por congruencia a mis principios ideológicos de izquierda que encuentro representados en, otro Instituto Político, desde el cual seguiré trabajando por los ciudadanos de nuestro Estado. Sin otro particular, le envió un cordial saludo. Atentamente. Diputado José Atila Morales Ruíz. Y también recibe el Partido Verde Ecologista de México el 18 de abril de 2017, por Evelin Gómez, a las 12:09 horas.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que con base en la documentación recibida, relacionada con la renuncia a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Diputada Patricia Hernández Calderón y del Diputado José Atila Morales Ruíz, y su integración a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y toda vez que se cumplía con lo señalado en los artículos 12, último párrafo de la Constitución Política del Estado; 77, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procedería a emitir la declaratoria correspondiente, solicitando a los presentes ponernos de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, fracción VIII, y 77, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se declaraba a la Diputada Patricia Hernández Calderón y al Diputado José Atila Morales Ruíz, como integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló como punto IX del orden del día, se procedería a la declaratoria de la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con motivo de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de reconsideración con números de expedientes SUP-REC-95/2017 y acumulados; y a los documentos relacionados con su nueva integración. Fracción parlamentaria que queda compuesta de la siguiente forma: Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática. 19 integrantes: 1.- Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. (Coordinador). 2.- Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández. (Vicecoordinadora). 3.- Diputado Silbestre Álvarez Ramón. 4.- Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. 5.- Diputado Luis Alberto Campos Campos. 6.- Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. 7.- Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. 8.- Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. 9.- Diputada Norma Gamas Fuentes. 10.- Diputada Patricia Hernández Calderón. 11.- Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez. 12.- Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. 13.- Diputado Charles Méndez Sánchez. 14.- Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. 15.- Diputado José Atila Morales Ruíz. 16.- Diputada Leticia Palacios Caballero. 17.- Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez. 18.- Diputado Salvador Sánchez Leyva. Y 19.- Diputado Alfredo Torres Zambrano.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el punto X del orden del día, era la declaratoria de la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, grupo parlamentario que quedaba integrado de la siguiente forma: Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. 5 integrantes: 1.- Diputado Federico Madrazo Rojas. (Coordinador). 2.- Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. (Vicecoordinador). 3.- Diputado Manlio Beltrán Ramos. 4.- Diputado Carlos Ordorica Cervantes. Y 5.- Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto XI del orden del día, era la declaratoria de la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al contar la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con la mayoría absoluta de sus integrantes, se declaraba que la Junta de Coordinación Política, por el resto de la duración de la Sexagésima Segunda Legislatura, sería presidida por el Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; órgano de gobierno que quedaba conformado de la siguiente forma: Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido de la Revolución Democrática. Secretario: Diputado Manuel Andrade Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. Secretario: Diputado Federico



Madrazo Rojas, del Partido Verde Ecologista de México. Secretaria: Diputada Candelaria Pérez Jiménez, del Partido MORENA. Secretaria: Diputada Solange María Soler Lanz, del Partido Acción Nacional. Secretario: Diputado Martín Palacios Calderón del Partido del Trabajo. Secretario: Diputado Guillermo Torres López, del Partido Movimiento Ciudadano. Vocal: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. Vocal: Diputada Gloria Herrera, del Partido Revolucionario Institucional. Vocal: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, del Partido Verde Ecologista de México. Vocal: Diputada María Luisa Somellera Corrales, del Partido MORENA. Instruyendo a la Secretaría General, enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore de la Hacienda Pública Estatal, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un predio ubicado en Villa Tamulté de las Sabanas, del municipio de Centro, Tabasco; y Considerando. Primero.- Que el 5 de abril de 2006, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se crea la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación. Segundo.- Que, la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, inició sus actividades en el poblado de Oxolotán, Municipio de Tacotalpa; en 2013, se abrió en Villa Vicente Guerrero, del Municipio de Centla, Tabasco, la primera Unidad Académica, para atender una



población escolar de 200 alumnos; y el 27 de junio de 2014, su Junta Directiva aprobó la creación de la Unidad Académica en Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco. Tercero.- Que el objetivo de la Unidad Académica de Villa Tamulté de las Sabanas, es atender a 65 comunidades, de las cuales 58 corresponden al Municipio de Centro y 7 al Municipio de Centla; localidades que concentran aproximadamente 90,584 habitantes. Cuarto.- Que con fecha 20 de julio de 2016, la Rectora de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la donación de una fracción de terrero con superficie de 10 hectáreas, para la construcción de las instalaciones definitivas de la Unidad Académica de la Villa Tamulté de las Sabanas. Quinto.- Que el Gobierno del Estado de Tabasco, es propietario de un predio ubicado en el Poblado Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, según consta en la Escritura Pública número 1,563, Volumen Veintiuno, de fecha 18 de septiembre de 1982. Sexto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el 11 de octubre de 2016, emitió Dictamen Técnico número 25, mediante el cual determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso del suelo. Séptimo.- Que el proyecto a realizar en el predio que se solicita, contempla la construcción de 7 elementos: Unidad Académica Intercultural, Biblioteca, Cancha de Usos Múltiples, Unidad de Atención y Prácticas de Salud, Centro de integración, Unidad Administrativa y Vinculación, Espacios Deportivos; así como 105 cajones de estacionamiento. Octavo.- Que con fecha 5 de diciembre de 2016, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, emitió opinión técnica de compatibilidad/incompatibilidad con el programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco. Noveno.- Que derivado de las opiniones técnicas emitidas, así como del estudio y análisis de la documentación presentada, resulta procedente autorizar al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, la fracción de terreno constante de una superficie de 10 hectáreas. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas de un predio ubicado en el Poblado Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa por el Gobierno del Estado, según consta en la Escritura Pública número 1,563, Volumen Veintiuno, de fecha 18 de septiembre de 1982. Artículo Segundo.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor de la Universidad



Intercultural del Estado de Tabasco un predio constante de una superficie de 10 hectáreas, ubicado en el Poblado Tamulté de las Sabanas, municipio de Centro, Tabasco. Atentamente, “Sufragio Efectivo. No Reelección.” Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes señor Presidente, diputados y diputadas, público que nos acompaña, señores de los medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco en base a los siguientes: Antecedentes. En México a principios de los años sesenta, existía un grupo industrial dedicado a la fabricación de productos metálicos, dio inicio a una de las empresas principales del grupo, ese grupo era el grupo ACERMEX, dedicada a la fabricación de bicicletas, la cual posteriormente, empezó a incursionar en el mercado de las motocicletas, dando así vida a la marca Carabela e iniciando la fabricación de estos vehículos en todo el territorio nacional. De ese entonces a la fecha, el uso de este medio de transporte ha sido de gran utilidad para todas las personas, en México ha evolucionado e incrementado su fabricación y venta por ser un vehículo que bien sirve para el uso y traslado particular como para el servicio y uso en diversas actividades de trabajo. De acuerdo al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el 2000 circulaban 250,000 unidades totales en el país y para el año 2013 ya había poco más de 2.5 millones de motos. Por otro lado, de acuerdo a datos de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, de la Secretaría de Seguridad Pública, en



nuestro Estado circulan un poco más de 85,634 motocicletas. En Tabasco dentro del marco normativo, dichos vehículos solo se mencionan en el Reglamento de la Ley correspondiente señalándose sólo algunas obligaciones y prohibiciones, es así como tomando en cuenta que el mayor incremento del parque vehicular que se presenta en el Estado, está dado por las motocicletas con un 12.5 % desde el año 2013, es preciso analizar su regulación, por lo que: Considerando. Primero.- Que el uso de motocicletas ha venido presentando un crecimiento continuo dentro de la flota vehicular en México, la popularidad ha ido en aumento por diversos factores: el menor costo de adquisición, el uso como vehículo de recreación y, en algunos modelos, la buena eficiencia de combustible además de resultar como una buena solución al problema del congestionamiento y estacionamiento. El impacto ambiental también es poco en los términos de proceso de fabricación, consumo de combustible, emisiones contaminantes, ocupación de espacio y reciclabilidad. Segundo.- Que en la actualidad, la movilidad en la ciudad es una necesidad fundamental, por lo que el uso de la motocicleta, resulta adecuado para la sustentabilidad del tránsito vehicular, en virtud de que su uso evita congestionamientos viales y contaminación; este vehículo motorizado es un medio de transporte menos contaminante y el 90 por ciento pesa menos de 200 kilos, por lo que dañan en menor medida el pavimento; además utiliza un tercio del combustible que consume un automóvil, lo que lo hace un transporte económico. Sin embargo, de no prevenir y tener en regla a estos vehículos motorizados, se pueden convertir en un problema vial e incluso de seguridad pública, ya que suelen ser un instrumento para cometer todo tipo de ilícitos parte de delincuentes. Tercero.- Que de acuerdo con diversos reportes en Tabasco los delincuentes ahora realizan sus fechorías en motocicletas, pues son cada vez más común la utilización de ese tipo de vehículos ligeros y escurridizos para cometer ilícitos, según cifras de la Fiscalía General del Estado, en promedio un robo con violencia por parte de personas a bordo de motociclistas se registran cada dos días en los meses del año, en total 112 víctimas por el delito de robo con violencia con motocicleta se denunciaron en 2015, mientras que en el 2014 se registraron 221 asaltos por parte de sujetos a bordo de motociclistas. Ahora bien, hay que precisar que no significa que todos los poseedores de un vehículo motorizado se dediquen a la delincuencia, sino que, aprovechándose de la facilidad otorgada en muchas ocasiones por la propia autoridad en cuanto a su regulación, algunas personas que utilizan las motocicletas cometen diversos ilícitos. Por otro lado, en la ciudad de Villahermosa,



principalmente, así como en otros municipios y localidades del Estado, se han incrementado los accidentes en los que se ven involucradas tanto motocicletas o motonetas y automóviles, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA): conducir una motocicleta tiene 50% mayor riesgo de sufrir un accidente, y el 96% de los accidentes en motocicletas en México se producen en zonas urbanas y señala que cada año se registran en Tabasco alrededor de 812 accidentes donde se involucran este tipo de vehículos. Situación que se agrava debido a que los motociclistas y sus acompañantes no portan casco certificado y debidamente ajustado, incrementándose los efectos de un accidente de tránsito. La Secretaría Técnica del CONAPRA en su último informe de indicadores sobre el perfil estatal de seguridad vial de 2013, que Tabasco desde ese año mostraba una tendencia al alza en la tasa de mortalidad por tipo de usuario en ocupantes motociclistas en un 9.8 %, no así entre peatones en quienes disminuyó la tasa de mortalidad en 10.1% en comparación con 2012 y 14.9% con respecto a 2009, esto por accidentes viales en los que están involucradas tanto motocicletas o motonetas y automóviles, siendo las víctimas, la mayoría de veces, los conductores de las motocicletas que no portan el casco protector. Quinto.- Que una de las principales razones por la cual los motociclistas mueren es debido a que el vehículo por sí mismo no brinda una protección en caso de accidente de tráfico. Un automóvil, posee estructuras y sistemas de retención que proveen protección al conductor o a los acompañantes. Una motocicleta, en comparación con los automóviles, carece de características que contribuyen directamente con la seguridad del ocupante. Hoy en día dadas las características de nuestra ciudad y de sus calles, resulta indispensable, tomar las medidas necesarias para disminuir el índice de accidentes y víctimas, así como de ilícitos. Esto inicia con la regularización de los vehículos motorizados; de igual manera en la presente iniciativa se considera también conceptos que permitan un mejor tránsito y desplazamiento de los vehículos para evitar por acciones imprudentes de los conductores, accidentes en la vías primarias de circulación e incluso en las carreteras estatales; se señala también la obligación, como medida de protección, que los conductores de motocicletas porten una prenda con aditamentos reflejantes y un casco de seguridad y se establece que todo vehículo motorizado que resulte estar involucrado en algún ilícito de delincuencia organizada, se aplicará lo señalado en la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Sexto.- Que es patente la necesidad de establecer medidas de control particulares, tomando como fundamento la protección y la seguridad vial,



además de la cultura en los automóviles de respeto y compartir las vialidades, por lo que la presente iniciativa tiene como objetivo establecer medidas que permitan la mayor protección para los usuarios de motocicletas disminuyendo considerablemente las tasas de mortalidad y de lesiones. Por último, se propone en el Artículo Tercero Transitorio, que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Salud, implementen anualmente un programa para que el público en general pueda adquirir a bajo costo y durante el período de pago de los derechos de refrendo vehicular relativos a motocicletas, hasta dos cascos de seguridad por contribuyente, los cuales tendrán que cumplir con la Norma Oficial Mexicana y las certificaciones internacionales de seguridad relativas para tales efectos. Lo anterior, bajo el sustento que el ejercicio del gasto público debe reflejar un beneficio tangible para la ciudadanía, más si se trata de medidas de prevención y salvaguarda de la vida humana. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforma el Artículo 11 en su párrafo segundo, el primer párrafo del Artículo 40, la fracción X del Artículo 50, la fracción V del Artículo 52; y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 20, un cuarto párrafo al Artículo 40, y una fracción al Artículo 52, recorriéndose la actual fracción XXIX, un segundo párrafo al Artículo 74, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, de los cuales omitiré su lectura en virtud de que se hará llegar a los diputados de esta Legislatura posteriormente. Es cuanto Diputado Presidente. Diputada Hilda Santos Padrón.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable



Congreso del Estado, compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación, buenas tardes. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el suscrito Diputado Manlio Beltrán Ramos, en mi calidad de integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y miembro de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de este Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo; por el que se exhorta respetuosamente a las comisiones inspectoras de hacienda primera y segunda, de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que realice una visita de inspección a las obras que se llevan a cabo en la calle Mariano Pedrero de la Ciudad de Teapa, Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como es sabido, el pasado dieciocho de julio de dos mil dieciséis, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, estos nuevos ordenamientos, junto con otras reformas a diversos ordenamientos secundarios, conforman el más amplio esfuerzo que se ha realizado en nuestro país para prevenir, detectar y combatir efectivamente cualquier conducta ilícita en el ejercicio del servicio público en todos los órdenes y esferas de gobierno. Este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción se está constituyendo en un nuevo paradigma para la administración pública que, sin duda, está transformando el quehacer de quienes somos servidores públicos, ya que, sus disposiciones nos comprenden a todos los que trabajamos para el pueblo, con independencia de la función que ocupamos, ya sea cualquiera de los funcionarios de nuestros ayuntamientos, de los miembros de la administración pública estatal o hasta quienes ocupamos una curul en este Congreso del Estado o el Gobernador del Estado. La nueva legislación nos impone, entre otras cosas, principios rectores que todos estamos obligados a observar cotidianamente, estos son los de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Asimismo, las nuevas leyes establecen un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, instrumento que tiene como misión permitir la supervisión de los recursos públicos federales, estatales y locales; para lo cual se prevé contar con una plataforma digital nacional que tendrá las declaraciones fiscales,



patrimoniales y de intereses de los funcionarios públicos, así como todos los datos referentes a cómo se gastan los recursos del erario público en todo el país. Otro de los cambios paradigmáticos de esta reforma nacional, se refiere al momento en que deben sustanciarse las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Hasta antes de la reforma, los informes respecto de la cuenta pública que formula la Auditoría Superior de la Federación, llegaban con un retraso de casi dos años. Lo que hacía que muchas de sus observaciones se conocieran fuera de tiempo y que sus recomendaciones no se atendieran oportunamente, lo que alimentaba la impunidad, la ineficacia y la ineficiencia en el servicio público. Este mismo tiempo ha disposiciones deberán ser consideradas en nuestra legislación local, al momento de que homologuemos nuestras leyes con el nuevo sistema nacional. Es importante resaltar que combatir a la corrupción no sólo tiene que ver con perseguir a quienes delinquen en el ejercicio de alguna función pública, sino también con prevenir, mitigar o resarcir aquellos daños que estas conductas indeseables ocasionan o puedan ocasionar al patrimonio, las obras y los servicios establecidos para la población. Los mexicanos en general, además de ver a los corruptos en la cárcel, nos demandan a los legisladores que esa lucha en contra de la corrupción se transforme en mejoras reales, en mejoras palpables en la manera en que se ejecutan las obras públicas o se establecen los servicios que la Federación, los estados o los ayuntamientos están obligados a proporcionar. En este contexto, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante este Pleno ha presentado diversas reformas a efecto de establecer un sistema estatal homologado que combata con mayor eficacia la corrupción y destierre el mal desempeño entre los servidores públicos del estado y los municipios. No obstante que estas propuestas deben ser discutidas y consensuadas, respetando lo que marcan los procedimientos legislativos, considerando que este Congreso debe y puede actuar de buena fe, anteponiendo, desde ya, los intereses del pueblo, lo que puede hacerse impulsando medidas y acciones que dejen en claro nuestra determinación de combatir con todo rigor cualquier ilícito que cometan los servidores públicos o los particulares que participan con ellos en la construcción de obras públicas o la prestación de servicios públicos. En este sentido, urge que erradiquemos el principio de posterioridad con que actúan los órganos de control que actualmente existen. La transparencia, la rendición de cuentas, así como las acciones de control y sanción tienen que llegar a ser en tiempo real, de tal manera que minimicemos los efectos negativos que estas conductas ocasionan a la gestión pública y a la sociedad. Esto



resulta particularmente cierto para las obras públicas. No podemos seguir tolerando obras públicas mal hechas, a destiempo y con sobrecostos. No podemos seguir permitiendo que se ejecuten obras que no correspondan al proyecto que les dio origen, ni sirvan para atender las necesidades que las motivaron. En la revisión de los informes de las cuentas públicas, podemos encontrar muchas, muchísimas obras que pueden ejemplificar lo que se argumenta, obras que incumplieron con su proyecto original, se realizaron a destiempo, con precios exorbitantes y, lo peor, de mala calidad, lo que lejos de solucionar la problemática, agravan los problemas que pretendían resolver. Es más, recientemente, los integrantes de la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, realizó una visita de inspección por distintas obras de alcantarillado, red de agua potable y pavimentación en el municipio de Centla. Sin prejuzgar los resultados y alcances de estas visitas, es indudable que se trata de una acción a destiempo. Las obras, si están mal realizadas, han venido afectando a la sociedad desde que se pusieron en funcionamiento. Esto es lo que no debe seguir sucediendo. Nuestras acciones, como órgano de control, deben evolucionar y transformarse. Los tiempos que vivimos, los anhelos de la gente, nos obligan a actuar de una manera más pronta, eficaz. El ejercicio del tramo de control constitucional sobre los recursos públicos que nos corresponde, debe cumplirse a tiempo, acompañando el desarrollo de las obras públicas desde su inicio, hasta su culminación y entrega a la sociedad. Por otro lado, en el Ayuntamiento de Teapa ha programado una serie de obras de beneficio social que resultan de gran importancia para los habitantes de esa demarcación, en particular, ha previsto la realización de una remodelación integral en la calle Mariano Pedrero de su cabecera municipal. Estas obras fueron iniciadas el pasado 17 de enero del presente año y comprenden, según la información proporcionada por el Director de Obras Públicas de ese Ayuntamiento, el retiro del asfalto existente y su remplazo por concreto hidráulico, la preparación para instalaciones de luminarias y la instalación de las mismas, la construcción de drenajes y de la red de agua potable, así como banquetas, guarniciones y una ciclopista. Asimismo, con el funcionario antes mencionado, estas obras tendrían una duración de dos meses como máximo, es decir, entregarse durante la segunda quincena del pasado mes de marzo. Hasta hace muy poco, las obras en la calle Mariano Pedrero se encuentran paralizadas, lo que lejos de beneficiar a los vecinos la misma, se estaban convirtiendo en un serio problema para el tránsito del área. Por lo anterior, en días pasados y a invitación de algunos vecinos de la misma calle, me permití hacer un recorrido en estas



obras, pudiendo corroborar que las mismas obras se encontraban detenidas en ese momento y no solo eso, sino también hayamos que algunos de sus elementos son de mala calidad y no satisfacen las necesidades que este tipo de obras, en particular, la construcción del drenajes de las mismas, ya que, se pretende sustituir dos arroyos embovedados que tenían una capacidad de 60 x 60 por tubería de seis pulgadas, la cual difícilmente tendrá la capacidad para desalojar los volúmenes de aguas que caen en ese municipio y sobre todo en la calle de Mariano Pedrero. Los teapanecos, como todos los tabasqueños, exigen que las obras sean bien planeadas, se realicen apropiadamente y se entreguen en la fecha comprometida. Es tarea de todos responder ante este anhelo ciudadano. Nos urge detener todo tipo de prácticas indeseables que lastiman a nuestra sociedad. Nos urge detener cualquier tipo de complicidad entre autoridades y particulares que causan daño a la gente. Es momento de actuar y atender en tiempo máximo, cuando estas obras se reiniciaron hace unos pocos días, pero sin que se corrigieran las deficiencias que se pudieron detectar, por lo que se corre el riesgo de que se ocasione mayor daño a la población. Es por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a las comisiones inspectoras de hacienda, Primera y Segunda del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realice una visita de inspección a dicha obra que el Honorable Ayuntamiento de Teapa ejecuta en la calle Mariano Pedrero e instruya las acciones que legalmente correspondan como resultado de los hallazgos que pueda encontrar durante la misma. Segundo. Exhortar al Municipio de Teapa a detener la obra y reiniciar el proyecto con tubo de mejor diámetro para evitar un problema mayor. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a la Comisión exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputado Manlio Beltrán Ramos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias, buenas tardes.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el diputado Manuel Andrade Díaz y la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y mis compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra para dos temas, señor Presidente: El primero, solicitarle, agradecerle en el tema que estuvimos discutiendo de la integración de la información que mandó la fracción parlamentaria del PRD de su nueva integración; quiero pedirle una, hacerle una nueva solicitud, pedirle muy cordialmente que pudiera ordenarle a la Secretaría General me entregara una copia simple, en este acto, del acta constitutiva de la fracción. Independientemente de que pudiesen enviármela ya certificada, en los días siguientes, pero me gustaría tenerla, una, hoy mismo antes de que termine la Sesión, simple. La segunda es, porque sobre el mismo tema, he pedido hacer uso de la voz para referirme a este evento, que sin duda como lo hemos expresado los diputados del PRI; viola la voluntad popular expresada en las urnas el pasado 7 de junio de 2015, donde en uso del derecho que le confieren la Constitución al pueblo tabasqueño, determinó que este Congreso estuviera integrado con legisladores emanados de diversos partidos, representados de la siguiente manera: PRD 13, PRI 8, PVEM 6, MORENA 4, PAN 2, MC 1 y PT 1. Es decir, el pueblo mandató que nadie tuviera mayoría absoluta. Sin embargo, pareciera que a muchos legisladores de esta Cámara, se les olvida eso, que lo importante es respetar la voluntad popular expresada en las urnas. Digo esto, porque el día de hoy hemos sido testigos, de que mediante la suma de 6 legisladores que salieron de los partidos PRI, PAN, MORENA y Verde, en condiciones muy accidentadas, el PRD ha logrado conformar de manera artificial y en contra de la voluntad popular, una fracción parlamentaria con



19 miembros, obteniendo a su vez una mayoría absoluta que no logró conseguir en las urnas, violentando de esa manera lo que establece el artículo 116 de la Constitución, pues aunque se niegue, con ese número de legisladores el PRD ha quedado sobrerrepresentado en el Congreso, pues el máximo que podía tener eran 13 legisladores, tal y como lo resolvieron en su momento las autoridades electorales correspondientes. En la nueva integración de la fracción parlamentaria del PRD, tampoco se respetó lo establecido en el artículo 12, último párrafo de la Constitución local, que dispone que las fracciones parlamentarias se integrarán al inicio de la Legislatura y con diputados de la misma filiación de partido; pues es evidente que los legisladores que hoy se le sumaron no cuentan realmente con esa filiación, pues ni siquiera está plenamente demostrado que realmente lo hayan hecho; por lo que la supuesta suma no es más que una simulación, como la que se hizo el pasado 10 de marzo del presente año, en el que los diputados Patricia Hernández Calderón y José Atila Morales Ruiz, renunciaron al PRD y se sumaron al Partido Verde. Incluso el dirigente estatal del PRD señaló que por ese simple hecho, de haberse afiliado a otro partido, habían quedado expulsados automáticamente. En consecuencia, para que los diputados Patricia Hernández Calderón y José Atila Morales Ruiz, pudiesen volver a pertenecer de nueva cuenta al PRD y por ende a su fracción, pues se requiere de una serie de procedimientos fundados y motivados que establecen las leyes y los estatutos de los partidos, lo cual por eso pedí que se diera constancia, no se acreditó en este Congreso. Por lo tanto, consideramos nosotros, que esta presidencia de la Junta, que a partir de hoy ostenta el Diputado José Antonio de la Vega es ilegal y es inmoral. Además nadie cree que hayan legisladores que en un año tres meses cambien de un partido hasta tres ocasiones, porque comulgan con la ideología del PRD. Eso compañeras y compañeros es un record guinness. Es evidente que no es por cuestiones ideológicas. Y no me digan tampoco, que lo hacen pensando en el pueblo, pues si así fuera, no estarían haciendo este tipo de actos, pues con ello están traicionando la confianza y la voluntad popular. Aquí hay un doble discurso, pues por un lado se dice representar al pueblo en general y no solo a un segmento, ni a un partido político; pero sin embargo, precisamente es la voluntad del pueblo la que no se cumple, al cambiarse de un partido a otro, solamente para beneficiar con ese pretexto a quien gobierna, que como sabemos es de la misma filiación del partido a cuya fracción ahora se suman. Con esto no quiero decir que no haya en ocasiones razones y fundamentos de algunos, que fueron o renunciaron a sus partidos, o que fueron



expulsados de los mismos. Porque las motivaciones la gente lo sabe, son distintas. Por eso no estamos de acuerdo, con que quieran vendernos la idea, de que se hace porque así lo mandató la Sala Superior, pues eso es falso. La Sala no entró al fondo del asunto, ni emitió mandato alguno al respecto, esencialmente lo que dijo la Sala; es que las autoridades jurisdiccionales electorales no tienen competencia para conocer de las demandas anteriores porque no era materia electoral, y por lo tanto debían resolverse en el ámbito parlamentario. Tampoco nos digan que esta mayoría artificial que hoy se declara es para darle gobernabilidad al Congreso, pues durante el tiempo que lleva en funciones en la Legislatura, se ha transitado normalmente, y si bien hay rezago legislativo, no es por la forma en que está integrado el Congreso, sino porque la mayoría que ostenta el PRD, solo dictamina las iniciativas que envía el gobernador del Estado y alguno que otro asunto presentado por los diputados. La mayoría de los puntos de acuerdo e iniciativas que hemos presentado están empantanados, aun cuando ya se venció el plazo de setenta días hábiles que establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que sean dictaminados; y aunque los presidentes de las comisiones convoquen a las sesiones, les dan línea para que no hagan quorum y por lo mismo las comisiones no pueden sesionar. Los diputados del PRI, hemos dado muestra de civilidad, de voluntad política para generar acuerdos y avanzar en el trabajo legislativo. Prueba de ello, es que hemos votado a favor aquellas leyes y decretos que sabemos representan un beneficio para los tabasqueños, y que son procedentes de acuerdo a la Ley; incluso se ha respetado la voluntad de algunos miembros de nuestra fracción que votan de manera diferente a los demás. En otros casos, como en la aprobación de cuentas públicas, hemos votado en contra en aquellas que tienen irregularidades y observaciones que no permiten ser aprobadas; sin embargo, la mayoría del PRD las ha aprobado porque protege a quienes han saqueado el erario estatal y municipal, por ser de su mismo partido e incluso a algunos exfuncionarios y exalcaldes se les ha visto en actos anticipados de campaña, apoyando a uno de nuestros compañeros diputados, que quiere ser candidato a gobernador por ese partido. Tenemos dos, pero saben a quién me refiero. Ciertamente, los diputados del PRI somos los que más hemos criticado y señalado lo que está mal en el gobierno, pero ello no se debe ver como un signo de intransigencia o que busque generar ingobernabilidad; por el contrario, nuestra postura es parte de la función del Congreso, que tiene el deber de servir de contrapeso a los demás poderes. Además como oposición, somos los principales obligados a criticar y señalar lo que se



hace mal tanto en este Congreso, como en otros poderes y en los municipios. Como en su momento lo hizo la oposición cuando gobernaba el PRI en el Estado. Quiero ser muy claro, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI y en particular, un servidor, lo que exigimos es que se cumpla con lo que señala la Ley y lo que mandataron los tabasqueños en la elección pasada. Pugnamos porque se dignifique el trabajo legislativo y se asuma con responsabilidad y autonomía la función que le corresponde a este Congreso. Sumar diputados para obtener una mayoría absoluta que el pueblo no le otorgó al PRD, no es fortalecer al Congreso, ni darle gobernabilidad al Estado. Al contrario, es una grave afrenta para la democracia, porque los ciudadanos se desilusionan al ver que no se respetaba su voto y en consecuencia se abona al abstencionismo, pues los ciudadanos piensan que de nada sirve que acudan a votar, si a quienes se elijan no van a cumplir su voluntad. Este tipo de actos denigra a las instituciones, principalmente al Poder Legislativo, pues sus integrantes somos los más cuestionados, y actos como los que hoy se han venido realizando agravan esa percepción negativa. Lo más delicado, es que pagamos justos por pecadores, porque la ciudadanía nos mide a todos con el mismo rasero. Invito pues a mis compañeros diputados a conducirnos dentro del marco constitucional y legal, asumiendo la verdadera función del Poder Legislativo, no dejemos que este Congreso sea un apéndice o una mesa de trámite del Poder Ejecutivo. Nuestra prioridad debe ser el pueblo, no satisfacer los intereses del gobernador, ni servir de trampolín para quienes aspiren a ser candidatos a gobernadores del Estado. Esto compañeros, que acabo de decir, no lo escribí yo. Fíjense, no lo hice yo. Esto, el Diputado José Antonio de la Vega, cuando fue Diputado de Acción Nacional, en este Congreso, en otra Legislatura, dijo todo esto que les he mencionado cuando hubo irregularidades en su punto de vista, en ese tiempo si eran graves, de cómo se establecían, se constituía las fracciones y lo que pasaba en el Congreso. No lo hice yo, lo hizo Pepe Toño, y simplemente sin su permiso, lo tomé de las actas y libros del Congreso, y le di lectura. Por eso, para que vean la doble moral que existe, en quienes se conducen en este Congreso, y que hoy ilegítimamente quieren ostentar una Junta que no tienen, y de los que se prestaron para ello. Por último señor Presidente, agradeciéndole su tolerancia y su generosidad; simplemente concluir, con la petición que le externé al principio. Ojalá y me puedan entregar ahorita que termine la Sesión, la copia del acta. Y reitero, esto, por si luego me quieren demandar, no lo dije yo, lo dijo Pepe Toño.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la voz señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general y medios de comunicación. La Fracción Parlamentaria se suma a la Dirigencia Nacional del PRD y a la de los Estados de la República, para condenar y exigir justicia por el asesinato de Demetrio Saldívar Gómez, Dirigente Estatal de Guerrero. De acuerdo con el reporte oficial, alrededor de las 21 horas del día miércoles 19 de abril, el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero, Demetrio Saldívar Gómez, fue asesinado a balazos en la colonia “El Tomatal” de dicho Estado. Demetrio Saldívar Gómez, también era esposo de la regidora de Seguridad Pública de Chilpancingo, Nancy Soraya Cruz García. Como una de las respuestas, nuestra presidenta nacional del PRD, Alejandra Barrales Magdaleno, convocó a una reunión urgente con el secretario de gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a efecto de solicitar que sea el gobierno federal quien tome el control total de la seguridad en el estado de Guerrero. Lo anterior en virtud de que en menos de 15 días, son tres los dirigentes de nuestro partido que han sido víctimas de crímenes graves en Guerrero, dos de ellos perdieron la vida, y uno más, está secuestrado. Lo anterior, hace evidente que las autoridades de Guerrero no están respondiendo, e incluso ha habido claras muestras y acusaciones de que podrían estar involucrados en estos actos. Es indignante que nuestros representantes populares sean atacados por el cargo que ostentan y por el desempeño de sus funciones, nos duele y nos preocupa ver que aún hay Estados en los que bajo las viejas prácticas recurren a la violencia, crímenes y asesinatos para frenar el trabajo político y la presión que como servidores públicos se hace en favor de la transparencia y combate a la seguridad. Pero estas pérdidas no pueden ser en vano, no podemos doblar las manos, por lo que no vamos a callarnos, ni mucho menos quitar el dedo del renglón. Nuestro Partido siempre ha sido un referente de unión y fuerza que abandera las demandas populares, que no se doblega ante la presión y que históricamente ha peleado en contra de los abusos e injusticias, que no se deja amenazar y que mucho menos se deja vencer. Por ello primero que nada, como integrantes de la fracción parlamentaria del PRD de Tabasco,



enviamos nuestras más sentidas condolencias y solidaridad con la familia de Demetrio Saldívar Gómez, a sus seres queridos y al pueblo de Guerrero. Pero también, desde esta trinchera, nos sumamos públicamente a la lucha que nuestros compañeros viven en el Estado de Guerrero, y manifestamos que es inadmisibles el crimen cometido en contra de nuestro correligionario, por lo que lo condenamos y exigimos justicia, caiga quien caiga. “Democracia ya. Patria para todos”. Gracias Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día veintiuno de abril, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las trece horas con cuarenta minutos, de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**